

REQUISITOS PARA REEMBOLSOS

- Para tratamiento de medicación continua, es necesario que su médico indique en la receta la frase **TRATAMIENTO CONTINUO** junto con el **DIAGNÓSTICO**, la cual tendrá vigencia de 6 meses desde la fecha de emisión.
- Toda **factura electrónica** que contiene dos archivos (RIDE y XML) deben ser enviados a grupomanchenogye@gmail.com.
- El medico tratante debe llenar el formulario de reembolso con el **diagnóstico, firma y sello del médico** o indicarlo en las facturas o recetas.
- Todo documento (facturas, recetas, ordenes de exámenes, etc.) debe estar a nombre del paciente o persona que recibe la atención.
- Recuerde Salud solo reembolsa medicación para un lapso de 30 días, en el caso que le sea medicado más en la receta, en la copia de la receta al momento de liquidar, se pondrá un sello e indicará el saldo pendiente que le queda, para que unos días antes de que se termine la dosis con esta copia, pueda reembolsar la siguiente dosis por 30 días más, de una factura ya presentada o nueva. Este trámite lo puede realizar en ventanilla de salud o su con el bróker en el punto de la APESPOL.